

Municipio de Tecate, Baja California

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-02003-16-0595-2018

595-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	58,168.3
Muestra Auditada	58,168.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2017, transferidos por la Federación al municipio de Tecate, Baja California, por 58,168.3 miles de pesos. El importe revisado fue de 58,168.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. El Control Interno fue revisado en la auditoría número 597-GB-GF denominada “Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG)”, para el ejercicio fiscal 2017.

Transferencia de los recursos

2. Se verificó que la Federación a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), transfirió a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Baja California (SPF) recursos por 58,168.3 miles de pesos y ésta a su vez, enteró mensualmente en los doce meses

del año por partes iguales los 58,168.3 miles de pesos del FORTAMUNDF 2017 al municipio de Tecate, Baja California, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado; asimismo, el municipio administró dichos recursos junto con sus rendimientos generados por 0.7 miles de pesos en una cuenta bancaria específica y productiva; no transfirió a otras cuentas bancarias y no incorporó recursos de otras fuentes de financiamiento a la cuenta bancaria del fondo.

Integración de la información financiera

3. Se comprobó que del gasto por 58,168.3 miles de pesos, el municipio Tecate, Baja California, dispone de la documentación justificativa y comprobatoria, la cual cumple con los requisitos fiscales; además, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado", y se identifica con el nombre de FORTAMUNDF 2017; sin embargo, el municipio no contó en 2017 con un manual de contabilidad y un sistema de armonización contable que mantenga en términos de la normativa que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento, ni se comprobó la congruencia del saldo de la cuenta bancaria contra la información financiera reportada en su Cuenta Pública y los informes trimestrales reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Contraloría Interna de la Sindicatura Municipal de Tecate, Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número 005/CONT/IA/2018 de fecha 13 de junio de 2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

4. El municipio de Tecate, Baja California, no destinó recursos del FORTAMUNDF 2017 para el pago de obligaciones de garantía causante de deuda pública u otros.

5. Al municipio de Tecate, Baja California, le fueron entregados 58,168.3 miles de pesos del FORTAMUNDF 2017, y durante su administración se generaron rendimientos por 0.7 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 58,169.0 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2017 pagó la totalidad de recursos disponibles, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Importe Pagado	% vs. Disponible	% vs. Asignado
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
I.1 Seguridad Pública	1	58,165.6	99.9	99.9
Comisiones bancarias		3.4	0.1	0.1
TOTAL PAGADO (31-DIC-2017)	1	58,169.0	100.0	100.0
Recursos no gastados		0.0	0.0	0.0
TOTAL PAGADO (31-ENE-2018)		58,169.0	100.0	100.0
TOTAL DISPONIBLE		0.0	0.0	0.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio del FORTAMUNDF 2017 proporcionados por el municipio de Tecate, Baja California.

De lo anterior, se constató que el municipio dio prioridad a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, en virtud de que invirtió el 100.0% de los recursos disponibles del FORTAMUNDF en este rubro.

6. En el municipio las remuneraciones pagadas en las nóminas del FORTAMUNDF 2017 (catorceenas 1, 3, 5, 7, 9, 12, 14, 16, 18, 20, 22 y 25) por sueldos, compensaciones, estímulos económicos y conceptos extraordinarios se ajustaron a las categorías, puestos y número de plazas autorizadas; además, no realizaron pagos por concepto de bajas y licencias sin goce de sueldos, ni otorgaron licencias con goce de sueldo a trabajadores por comisiones a otras dependencias o entidades diferentes a los objetivos del fondo; asimismo, con la visita física de una muestra de 123 trabajadores por un monto de 9,349.1 miles de pesos, de personal administrativo y personal dedicado a la seguridad pública en el municipio, se comprobó la localización e identificación de la totalidad de los servidores públicos.

7. El municipio de Tecate, Baja California, no destinó recursos del FORTAMUNDF 2017 como garantía de cumplimiento de obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales.

Contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública

8. El municipio, no destinó recursos del FORTAMUNDF 2017 para la adquisición de bienes y servicios, ni para la ejecución de obra pública.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

9. El municipio solamente hizo del conocimiento de sus habitantes el primer y cuarto trimestres, respecto del monto de los recursos recibidos, el costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones a realizar, y al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Contraloría Interna de la Sindicatura Municipal de Tecate, Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número 005/CONT/IA/2018 de fecha 15 de junio de 2018, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El municipio, informó el tercer y cuarto trimestre a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo, mediante el formato Nivel financiero; asimismo, no fueron publicados en los órganos locales de difusión oficial y en su página de internet.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Contraloría Interna de la Sindicatura Municipal de Tecate, Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número 005/CONT/IA/2018 de fecha 15 de junio de 2018, por lo que se da como promovida esta acción.

11. En el municipio de Tecate, Baja California, la información financiera no contó con la calidad y congruencia requerida respecto de la aplicación y los resultados obtenidos con los recursos del fondo y con los reportes generados en el sistema financiero de la entidad fiscalizada.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Contraloría Interna de la Sindicatura Municipal de Tecate, Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número 005/CONT/IA/2018 de fecha 15 de junio de 2018, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El municipio de Tecate, Baja California, no reportó trimestralmente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) los movimientos en la cuenta del fondo, su avance en el ejercicio de los recursos y destino, así como los recursos comprometidos, devengados y pagados en esta materia.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Contraloría Interna de la Sindicatura Municipal de Tecate, Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número 005/CONT/IA/2018 de fecha 15 de junio de 2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de metas y objetivos

13. El FORTAMUNDF 2017 tiene una importancia significativa en las finanzas municipales; en el año 2017, significó el 45.4% de los ingresos propios del municipio de Tecate, Baja California, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 12.1% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 16.4% de estas últimas. Asimismo, representó el 15.7% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, el total de los recursos del fondo, se destinó al pago de nómina de seguridad pública y personal administrativo del municipio. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en seguridad pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

El 31 de diciembre de 2017, devengó 58,169.0 miles de pesos que representaron el 100.0% del disponible los recursos del fondo. El presupuesto de egresos para el fondo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio ejerció con eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUNDF durante el ejercicio 2017.

Seguridad Pública.

Del gasto por 58,169.0 miles de pesos los cuales se aplicaron en este concepto de pago de sueldos de personal de seguridad pública y administrativo, rubro que represento el 100.0% de los recursos. Cabe señalar que el sueldo de la plantilla policial en 2017, pagado con FORTAMUNDF, se integró por el sueldo y prestaciones del personal operativo.

El gasto ejercido del fondo en el rubro de seguridad pública, significó el 84.3% del monto total destinado por el municipio en esta materia, el resto fue financiado con FORTASEG, y tuvo

otras fuentes de financiamiento del 15.7%, lo que denota la importancia del fondo para sufragar las necesidades del municipio en la seguridad pública de sus habitantes.

El municipio tiene una plantilla de personal policial de 161 elementos, lo que equivale a un indicador de 0.7 policías por cada mil habitantes; mientras que la ONU considera que el porcentaje ideal es de 2.9 %.

Obligaciones financieras.

En 2017 no se destinó recursos del FORTAMUNDF para obligaciones financieras en el municipio.

Derechos y aprovechamientos de agua

En 2017 no se destinó recursos del FORTAMUNDF para el pago de sus obligaciones de derechos de aguas nacionales y por derechos de descargas de aguas residuales.

Otros requerimientos del municipio

En 2017 no se destinó recursos del FORTAMUNDF para otros requerimientos del municipio.

Transparencia de la gestión del fondo.

No se reportó a la SHCP el primer y segundo trimestre de los informes trimestrales sobre el destino y ejercicio del fondo, ni la ficha técnica de indicadores; asimismo, no se publicaron en su medio local oficial de difusión, ni en su página de internet; no se informó a la población, al inicio del ejercicio, sobre el monto que se le asignó del fondo, y tampoco sobre sus resultados al final del mismo; también, no reportó trimestralmente al SESNSP los movimientos en la cuenta del fondo, su avance en el ejercicio de los recursos y destino, así como los recursos comprometidos, devengados y pagados en esta materia; lo que denota debilidades del municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUNDF 2017.

Conclusiones.

De los recursos del FORTAMUNDF 2017, el municipio dio prioridad al cumplimiento para el pago de la seguridad pública, al destinar la totalidad del recurso asignado, por lo que se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que tuvo un impacto en el municipio positivo, ya que constituyó un apoyo para las finanzas municipales y para coadyuvar al financiamiento de sus acciones en materia de cumplimiento de sus obligaciones financieras y de seguridad pública, con lo que contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUNDF 2018

Indicador	Valor %
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017. (% Pagado del monto disponible).	0.0%
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría 31 de enero de 2018 (% pagado del monto disponible).	100.0%
I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Sí fue mayor a 20% cumple con el IEF).	0.0%
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II.1.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	100.0%
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	0.0%
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2017 (%).	0.0%
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2016, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2017 (%)	0.0%
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	0.0%
II.6.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2017).	0.7
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUNDF. [Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	50.0%

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 58,168.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Tecate, Baja California, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el municipio había pagado el 100.0% de los recursos radicados al fondo.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa del fondo, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el municipio sólo presentó el informe del tercer y cuarto trimestre del formato único (nivel financiero) de los informes trimestrales sobre la información relacionada con el ejercicio y destino de los recursos del fondo y no los publicó en su página de internet, ni en medios locales de difusión; asimismo, la información financiera no contó con la calidad y congruencia requerida respecto de la aplicación y los resultados obtenidos con los recursos del fondo y con los reportes generados en el sistema financiero del municipio; también, hizo del conocimiento de sus habitantes solamente el primer y cuarto trimestre, respecto del monto de los recursos recibidos, el costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones a realizar, y al término del ejercicio, los resultados alcanzados; además, no

reportó trimestralmente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los movimientos en la cuenta del fondo, su avance en el ejercicio de los recursos y destino, así como los recursos comprometidos, devengados y pagados en esta materia, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo, se cumplieron, ya que en el indicador referente al Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en Seguridad Pública se logró una meta del 100.0%, en el correspondiente al Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto, se alcanzó el 84.3%.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó, que el Número de policías por cada mil habitantes en el municipio en 2017, se situó en 0.7.

En conclusión, el municipio realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Alex López Patoni

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal (TM), el Departamento de Control Presupuestal (DCP) y la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal de Tecate, Baja California (DSCTM).